INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2019 "EXTENSIÓN DE CAÑERIAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"

ID N° 371161

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 30/2019 "EXTENSIÓN DE CAÑERIAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" con ID Nº 371161.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 10 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DEL PAC:	371161
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 1.780.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 196/2019	Gs 410.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	EXTENCION DE CAÑERIAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta recepción definitiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 10 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMAMDO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2019 "EXTENCION DE CAÑERIAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID 371161

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 123/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° de oferta	OFERENTE	Extensión de Cañerías para Refuerzo de la Red de Agua Potable de la Ciudad de Fernando de la Mora ID N° 371.161.-	
		LOTE 1	LOTE 2
1	ANA LUCI PORRO	1.012.410.000 2	312.228.000 2
2	ING. JUAN ARAR CAZOLA	1.230.115.700 5	363.292.600 5
3	PMC	1.075.619.786 3	321.543.632 3
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	1.195.478.190 4	346.937.034 4
5	UB CONSTRUCCIONES	988.363.656 1	295.062.860 1

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
PMC INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANA LUCI PORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UB CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUAN ARAR CASOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap

ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 937/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción del **Sr. MARCIAL LOPEZ CANO** que figura con cargo de **"Profesor"** y **"Auxiliar de la Enseñanza II"** con vínculo **"Cargo Permanente"** en la **"Universidad Nacional de Asunción"** y con cargo de **"Profesor"** y **"Auxiliar de Enseñanza"** con vínculo **"Permanente"** en la **"UNA Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte"**.

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **PMC INGENIERÍA, ARQ. ANA LUCI PORRO, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., y UB CONSTRUCCIONES** **no registran datos**, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

Por otra parte, el oferente **ING. JUAN ARAR CASOLA** registra inhabilitación del 26/10/2018 al 26/01/2019; encontrándose habilitado a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

LOTE NRO: 1

				SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.		JUAN CASOLA		PMC INGENIERIA		UB CONSTRUCCIONES		ARQ. ANA LUCY PORRO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	INSTALACION DE CAÑERIAS PITIANTUTA												
1	MOVIMIENTO DE SUELO												
1.1	EXCAVACION	Metros cúbicos	2.055	21.362	43.898.910	38.500	79.117.500	32.347	66.473.085	27.812	57.153.660	27.000	55.485.000
1.2	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	1.370	28.402	38.910.740	55.000	75.350.000	40.786	55.876.820	35.929	49.222.730	38.000	52.060.000
1.3	ASIENTO CON MATERIAL GRANULAR(ARENA LAVADA)	Metros cúbicos	685	66.745	45.720.325	60.500	41.442.500	80.444	55.104.140	63.941	43.799.585	60.000	41.100.000
2	TENDIDO DE TUBERIA												
2.1	Colocacion de Tuberia de PVC - OJE diam 200 mm PN 16	Metro lineal	995	136.039	135.358.805	99.000	98.505.000	62.739	62.425.305	55.388	55.111.060	65.000	64.675.000
2.2	Colocacion de Tuberia de PVC - OJE diam 150mm PN16	Metro lineal	1.860	99.694	185.430.840	88.000	163.680.000	47.086	87.579.960	39.936	74.280.960	45.000	83.700.000
2.3	Interconexion de 200x200 mm con colocacion valvula 200mm con caja de valvula a red existente	Unidad Medida Global	1	4.196.500	4.196.500	1.650.000	1.650.000	6.187.979	6.187.979	4.775.266	4.775.266	5.650.000	5.650.000
2.4	Interconexion de 200x100 mm con colocacion valvula 200mm con caja de valvula a red existente	Unidad Medida Global	3	6.867.000	20.601.000	1.650.000	4.950.000	5.362.915	16.088.745	4.064.786	12.194.358	4.700.000	14.100.000
2.5	Interconexion de 200x50 mm con colocacion valvula 50mm	Unidad	12	4.399.240	52.790.880	1.100.000	13.200.000	3.437.766	41.253.192	4.165.216	49.982.592	5.000.000	60.000.000

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

	en caja de valvula y extension de 2" aprox. 15 mts.mas 2 interconexiones de 2" a red												
2.6	Colocacion de reduccion de 200x150mm con valvula 150mm con caja de valvula	Unidad	1	5.455.450	5.455.450	1.650.000	1.650.000	1.010.703	1.010.703	762.494	762.494	900.000	900.000
2.7	Colocacion de reduccion de 150x100mm con valvula 100mm con caja de valvula	Unidad	1	4.131.101	4.131.101	1.430.000	1.430.000	914.446	914.446	689.176	689.176	830.000	830.000
2.8	Colocacion de reduccion de 150x50mm con valvula 100mm con caja de valvula y extension de 2" aprox. 15 mts mas 2 interconexiones de 2" a red	Unidad	21	4.301.140	90.323.940	1.430.000	30.030.000	3.162.744	66.417.624	3.683.816	77.360.136	4.200.000	88.200.000
2.9	Provision y Colocacion de bloques de anclajes (0,8 x 0,8)	Unidad	8	497.472	3.979.776	1.045.000	8.360.000	1.395.733	11.165.864	1.308.023	10.464.184	1.350.000	10.800.000
2.10	Colocacion de codos 200mm s/cañeria principal	Unidad	2	3.591.551	7.183.102	275.000	550.000	426.283	852.566	315.676	631.352	380.000	760.000
2.11	Colocacion de codos 150mm s/cañeria principal	Unidad	3	3.101.050	9.303.150	220.000	660.000	412.532	1.237.596	311.346	934.038	370.000	1.110.000
2.12	Colocacion de tee 150mm s/cañeria principal	Unidad	3	2.348.950	7.046.850	220.000	660.000	426.283	1.278.849	315.676	947.028	380.000	1.140.000
2.13	Prueba Hidraulica	Metro lineal	2.855	8.393	23.962.015	4.400	12.562.000	8.284	23.650.820	8.342	23.816.410	9.000	25.695.000
2.14	Desinfectacion de cañeria	Metro lineal	2.855	19.784	56.483.320	5.500	15.702.500	6.098	17.409.790	7.512	21.446.760	8.000	22.840.000
2.15	Interconexion de 150x150 mm a la red existente con colocacion de valvula de 150mm	Unidad Medida Global	1	2.997.500	2.997.500	275.000	275.000	5.500.425	5.500.425	4.248.770	4.248.770	5.100.000	5.100.000
2.16	Interconexion de 150x100 mm a la red existente con colocacion de valvula de 100mm	Unidad Medida Global	1	4.131.101	4.131.101	220.000	220.000	4.812.873	4.812.873	3.461.100	3.461.100	4.100.000	4.100.000
2.17	Colocacion de hidrante publico de 4", incluye colocacion de ramal de 4"	Unidad	2	7.433.800	14.867.600	2.750.000	5.500.000	4.125.319	8.250.638	3.223.166	6.446.332	3.800.000	7.600.000
2.18	Colocación de ventosa de 2"	Unidad	2	2.014.320	4.028.640	1.650.000	3.300.000	687.553	1.375.106	540.884	1.081.768	650.000	1.300.000
2.19	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	17.985.000	17.985.000	5.500.000	5.500.000	27.254.606	27.254.606	24.070.000	24.070.000	25.000.000	25.000.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

3	REPOSICION												
3.1	REMOSION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	3.426	45.425	155.626.050	57.200	195.967.200	45.457	155.735.682	38.814	132.976.764	35.000	119.910.000
3.2	REMOSION Y REPOSICION DE ASFALTO (e=4cm)	Metros cuadrados	2.373	110.015	261.065.595	198.000	469.854.000	150.764	357.762.972	140.121	332.507.133	135.000	320.355.000
Precio Total					**1.195.478.190**		**1.230.115.700**		**1.075.619.786**		**988.363.656**		**1.012.410.000**

LOTE NRO: 2

				SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.		JUAN CASOLA		PMC INGENIERIA		UB CONSTRUCCIONES		ARQ. ANA LUCY PORRO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Instalacion de Cañerias Santa Maria												
1	MOVIMIENTO DE SUELO												
1.1	EXCAVACION	Metros cúbicos	670	21.362	14.312.540	44.000	29.480.000	32.510	21.781.700	27.812	18.634.040	27.000	18.090.000
1.2	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	466	31.399	14.631.934	60.500	28.193.000	41.114	19.159.124	35.929	16.742.914	38.000	17.708.000
1.3	ASIENTO CON MATERIAL GRANULAR(ARENA LAVADA)	Metros cúbicos	204	66.745	13.615.980	66.000	13.464.000	80.444	16.410.576	63.941	13.043.964	60.000	12.240.000
2	TENDIDO DE TUBERIA												
2.1	Colocacion de Tuberia de PVC - OJE diam 150mm PN16	Metro lineal	970	99.694	96.703.180	93.500	90.695.000	47.098	45.685.060	37.723	36.591.310	45.000	43.650.000
2.2	Interconexion de 150m x 150mm con colocacion valvula 150mm con caja de valvula a red existente	Unidad Medida Global	1	3.057.450	3.057.450	1.650.000	1.650.000	5.500.425	5.500.425	3.972.104	3.972.104	4.700.000	4.700.000
2.3	Interconexion de 150m x 100mm con colocacion valvula 100mm con caja de valvula a red existente	Unidad Medida Global	1	4.131.101	4.131.101	1.650.000	1.650.000	4.675.361	4.675.361	3.461.100	3.461.100	4.100.000	4.100.000
2.4	Interconexion de 150x 100mm para ramal hidrante	Unidad Medida Global	1	1.912.951	1.912.951	275.000	275.000	4.400.340	4.400.340	3.333.834	3.333.834	4.000.000	4.000.000
2.5	Interconexion de 150x50 mm con colocacion valvula 50mm en caja de valvula y extension de 2" aprox. 15mts mas 2 interconexiones de 2"	Unidad	12	3.581.740	42.980.880	1.045.000	12.540.000	3.987.808	47.853.696	4.372.716	52.472.592	5.200.000	62.400.000

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

2.6	Provision y Colocacion de Bloques de anclajes (0,8 x 0,8x 0,8)	Unidad	4	497.472	1.989.888	1.045.000	4.180.000	1.395.733	5.582.932	1.308.023	5.232.092	1.500.000	6.000.000
2.7	Colocacion de codos 150mm s/cañeria principal	Unidad	2	3.101.050	6.202.100	275.000	550.000	412.532	825.064	311.346	622.692	375.000	750.000
2.8	Colocacion de hidrante publico de 4", incluye colocacion de ramal de 4"	Unidad Medida Global	1	7.433.800	7.433.800	2.750.000	2.750.000	4.125.319	4.125.319	3.223.166	3.223.166	3.800.000	3.800.000
2.9	Prueba Hidrante	Metro lineal	970	8.393	8.141.210	4.950	4.801.500	8.300	8.051.000	8.342	8.091.740	9.000	8.730.000
2.10	Desinfeccion de cañeria	Metro lineal	970	19.784	19.190.480	6.050	5.868.500	6.188	6.002.360	7.512	7.286.640	8.000	7.760.000
2.11	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	9.592.000	9.592.000	2.750.000	2.750.000	9.295.719	9.295.719	13.280.000	13.280.000	16.000.000	16.000.000
3	REPOSICION												
3.1	REMOSION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	1.164	45.425	52.874.700	59.400	69.141.600	45.693	53.186.652	38.814	45.179.496	35.000	40.740.000
3.2	REMOSION Y REPOSICION DE ASFALTO (e=4cm)	Metros cuadrados	456	110.015	50.166.840	209.000	95.304.000	151.334	69.008.304	140.121	63.895.176	135.000	61.560.000
Precio Total					**346.937.034**		**363.292.600**		**321.543.632**		**295.062.860**		**312.228.000**

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	71364	371161	567997	VerCertificado	Autorizado,	06/12/2019 13:44:22	6946623	ARAR CASOLA WLADIMIR JUAN
Servicio	71198	371161	570358	VerCertificado	Autorizado,	05/12/2019 14:54:02	8527660	BRITEZ FLEITAS UBALDO MARTIN
Servicio	71044	371161	569552	VerCertificado	Autorizado,	04/12/2019 14:50:51	8555060	VERA QUINTANA NELSON FRANCISCO
Servicio	70468	371161	568534	VerCertificado	Autorizado,	29/11/2019 14:21:28	800104226	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Servicio	70004	371161	567507	VerCertificado	Autorizado,	26/11/2019 15:21:45	4081536	PORRO GONZALEZ ANA LUCI

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Se observa que las firmas: **PMC INGENIERÍA, ARQ. ANA LUCI PORRO, SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., UB CONSTRUCCIONES y JUAN ARAR CASOLA** han gestionado y obtenido el Certificado en cuestión.

Se verifica que el certificado gestionado por **JUAN ARAR CASOLA** fue expedido el **06/12/2019 a las 13:44:22.** Al respecto, el PBC establece que: "*A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas*", y teniendo en cuenta que la fecha y hora tope de apertura fue establecido en el SICP para el 06/12/2019 a las 09:30, se concluye que el certificado N° 71364 presentado por la firma **JUAN ARAR CASOLA** no cumple con las condiciones exigidas para acogerse al beneficio.

Por todo lo expuesto, a continuación, se aplica el margen de preferencia de acuerdo a la legislación vigente:

LOTE NRO: 1

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	PRECIO FINAL
PMC INGENIERÍA	**1.075.619.786**	0	**1.075.619.786**
ANA LUCI PORRO	**1.012.410.000**	0	**1.012.410.000**
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	**1.195.478.190**	0	**1.195.478.190**
UB CONSTRUCCIONES	**988.363.656**	0	**988.363.656**
JUAN ARAR CASOLA	**1.230.115.700**	**246.023.140**	**1.476.138.840**

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

LOTE NRO: 2

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	PRECIO FINAL
PMC INGENIERÍA	**321.543.632**	0	**321.543.632**
ANA LUCI PORRO	**312.228.000**	0	**312.228.000**
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	**346.937.034**	0	**346.937.034**
UB CONSTRUCCIONES	**295.062.860**	0	**295.062.860**
JUAN ARAR CASOLA	**363.292.600**	**72.658.520**	**435.951.120**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE NRO: 1

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	UB CONSTRUCCIONES	Gs. 988.363.656.-
2°	ANA LUCI PORRO	Gs. 1.012.410.000.-
3°	PMC INGENIERÍA	Gs. 1.075.619.786.-
4°	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Gs. 1.195.478.190.-
5°	JUAN ARAR CASOLA	Gs. 1.230.115.700.-

LOTE NRO: 2

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	UB CONSTRUCCIONES	Gs. 295.062.860.-
2°	ANA LUCI PORRO	Gs. 312.228.000.-
3°	PMC INGENIERÍA	Gs. 321.543.632.-
4°	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Gs. 346.937.034.-
5°	JUAN ARAR CASOLA	Gs. 363.292.600.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los **LOTES 1 y 2** corresponde a la presentada por la firma **UB CONSTRUCCIONES**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 <u>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:</u>

5.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 4), 5), 6) y 7) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA DE REDES 06 DIC 2019

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0293/2019.

A	:	DIRECCION DE REDESDE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	Elevar Informe.
SUB REFERENCIA	:	----------.
FECHA	:	06/12/2019.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe Técnico correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 30/2019 "**EXTENSION DE CAÑERÍAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**" – ID N° 371.161.

Para el citado llamado se presentaron 5 oferentes según el Acta de Apertura U.O.C N° 123/2019 según el siguiente detalle:

Nro. De Oferta	Oferente	EXTENSION DE CAÑERÍAS PARA REFUERZO DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" – ID N° 371.161.	
		Lote 1	Lote 2
1	**ANA LUCI PORRO**	1.012.410.000	312.228.000
2	**ING JUAN ARAR CAZOLA**	1.230.115.700	363.292.600
3	**PMC**	1.075.619.786	321.543.632
4	**SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO**	1.195.478.190	346.937.034
5	**UB CONSTRUCCIONES**	988.363.656	295.062.860

Según lo verificado en los requerimientos de índole técnico de las ofertas se concluye lo siguiente:

La Unidad de Evaluaciones a través de la Nota Comité N° 1165/2019 solicitó al oferente UB CONSTRUCCIONES, información respecto a los siguientes puntos que no estaban en la oferta inicial y que son documentaciones de carácter formal:

Requisitos de del PBC. Sección II. Requisitos carácter técnico.

Punto 4. Experiencia General en Obras.
Punto 5. Experiencia Específica en Obras.
Punto 6. Capacidad en materia de personal.
Punto 7. Capacidad en materia de equipos.

Al mismo tiempo se solicitó la documentación correspondiente a la Sección VII. Anexos. Puntos G-) que son los siguientes:

-Documentos que demuestren que el oferente cuenta con experiencia necesaria para ejecutar el Contrato, conforme a lo exigido en la Sección II.

-Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal conforme a lo exigido en la Sección II.

-Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos conforme a lo exigido en la Sección II.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.P.
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Página 1 | 2

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Analizada la documentación remitida por el oferente se contesta lo siguiente:

Punto 4. Experiencia General en Obras.

Remite listado de Obras ejecutadas pero no se observan los documentos probatorios de los mismos. **NO CUMPLE.**

Punto 5. Experiencia Específica en Obras.

No se observan los documentos probatorios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en Foja 0097 se solicita.

Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a: Instalación de redes con PN de mínimo 10 kg/cm² en zona Urbana con diámetro mínimo de 150 mm.

En la contestación remitida por la empresa UB CONSTRUCCIONES no se observa documentación que avale dicho requerimiento. **NO CUMPLE.**

Punto 7. Capacidad en materia de equipos.

Presenta LISTA DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS COMPROMETIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, sin embargo No se observa la Descripción del siguiente equipo solicitado en el Punto 7, apartado a-) Retroexcavadora. **NO CUMPLE**.

Se concluye que la oferta de la empresa **UB CONSTRUCCIONES NO CUMPLE** las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Se realizó la Evaluación Técnica de la segunda mejor Oferta y se concluye lo siguiente:

EMPRESA: ARQ ANA LUCI PORRO.

-Planilla de Cotización Lote 1. **CUMPLE**.
-Planilla de Cotización Lote 2. **CUMPLE**.

Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.

Punto 4. Experiencia General en Obras. **CUMPLE**.
Punto 5. Experiencia Específica en Obras. **CUMPLE**.
Punto 6. Capacidad en materia de personal. **CUMPLE**.
Punto 7. Capacidad en materia de equipos. **CUMPLE**.

Evaluación de las documentaciones correspondientes a la Sección VII. Anexos.
Puntos G-) y son los siguientes:

-Documentos que demuestren que el oferente cuente con experiencia necesaria para ejecutar el Contrato, conforme a lo exigido en la Sección II. **CUMPLE.**

-Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal conforme a lo exigido en la Sección II. **CUMPLE.**

-Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos conforme a lo exigido en la Sección II. **CUMPLE.**

Se concluye lo siguiente. La oferta presentada por la Empresa ARQ ANA LUCI PORRO **CUMPLE** las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A.

A Gcia. de Redes.
Para su atención

UOC
p/ sus efectos

Página 2 | 2

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

P/A
Miguel F. Fernández
Director de Redes Agua Potable
essap

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio para los **LOTES 1 y 2**, cual es, la presentada por la firma **ANA LUCI PORRO**, habiéndose observado que **CUMPLE**.

5.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Ratio		Ejercicios						Promedio	Calificación
		2016	R=	2017	R=	2018	R=		
ARQ. ANA LUCI PORRO									
Liquidez	AC	10.159.184.253	1,59	12.724.336.210	1,79	12.043.362.523	2,35	1,91	Cumple
	PC	6.394.467.233		7.097.376.263		5.131.609.173			
Endeudamiento	PT	6.394.467.233	0,51	7.097.376.263	0,47	5.131.609.173	0,36	0,45	Cumple
	AT	12.579.926.232		15.087.296.451		14.341.576.476			

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 últimos balances presentados

b. *Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total*
Igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 últimos balances presentados

activos líquidos y/o accesos a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario	Monto de la Oferta Gs.	Mínimo 30% del monto de la oferta Gs.	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
	1.324.638.000.-	**397.391.400.-**	AC - PC	12.043.362.523 - 5.131.609.173	**6.911.753.350**	**Cumple**

5.3 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5°, examinó y comprobó que los precios ofertados en los **LOTES 1 y 2** por la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5.4 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ingo. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ANA LUCI PORRO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2016, 2017, 2018) de la empresa.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
[Constancia de entrega de obras con satisfacción][Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada] [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio]. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.] Certificado de Origen Nacional.-	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Constancia de Visita de obra o la DDJJ de que conoce el sitio de la obra.	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por todo lo expuesto, y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES DE LA CALLE CAÑADA"** con **ID Nº 363202,** de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

Empresa	Precio Total (IVA incluido)
ARQ. ANA LUCI PORRO RUC N° 408153-6	**Gs. 1.012.410.000.-** (Guaraníes mil doce millones cuatrocientos diez mil)

LOTE NRO: 2

Empresa	Precio Total (IVA incluido)
ARQ. ANA LUCI PORRO RUC N° 408153-6	**Gs. 312.228.000.-** (Guaraníes trescientos doce millones doscientos veintiocho mil)

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.